



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 275.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 231 DEL 30 DE MARZO DE 2023

Asunción, 13 de abril de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 231 del 30 de marzo de 2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea, el 19 y 20 de abril de 2023 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 49/2023 del 14 de abril de 2022, el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración comunica el reagendamiento de la reunión para los días 22 y 23 de mayo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por lo resulta necesario la modificación del artículo 1° de la resolución de la resolución N° 231/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 231 del 30 de marzo de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Justificación	Actividad	Fecha	Destino
Embajador Enrique Franco, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración.	609.908	Jefe Negociador por el Paraguay.			
Ministro Alberto Caballero, Director General de Política Económica	1.144.099	Coordinador General de las negociaciones comerciales del Paraguay en el marco del Mercosur.	Reunión de Jefes Negociadores en el marco del Acuerdo Mercosur – Unión Europea	22 y 23 de mayo de 2023	Buenos Aires, República Argentina
Tercera Secretaria Guadalupe Díaz, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales	4.201.385	Responsable de dar seguimiento a las negociaciones comerciales del Paraguay con países fuera de la región, en el marco del Mercosur.			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

N° \_\_\_\_\_